

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 132/2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2016 (aprobado inicialmente en sesión de 22 de diciembre de 2015), al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------|---|------------------|
| I | Gastos de personal | 2.308.161 |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.196.324 |
| III | Gastos financieros | 82.450 |
| IV | Transferencias corrientes | 401.266 |
| VI | Inversiones reales | 601.800 |
| VII | Transferencias de capital | 27.385 |
| VIII | Activos financieros | 31.000 |
| IX | Pasivos financieros | 260.020 |
| TOTAL GASTOS | | 5.908.406 |

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|-----------------------|-----------------------------------|------------------|
| I | Impuestos directos | 1.954.000 |
| II | Impuestos indirectos | 25.000 |
| III | Tasas y otros ingresos | 504.545 |
| IV | Transferencias corrientes | 2.859.036 |
| V | Ingresos patrimoniales | 72.825 |
| VI | Enajenación de inversiones reales | 0 |
| VII | Transferencia de capital | 462.000 |
| VIII | Activos financieros | 31.000 |
| IX | Pasivos financieros | 0 |
| TOTAL INGRESOS | | 5.908.406 |

Asimismo y en cumplimiento de lo preceptuado al respecto, se publica la Plantilla de personal funcionario y laboral:

- 1. Funcionarios con habilitación de carácter estatal
 - 1 Secretario General, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.
 - 1 Interventor de Fondos, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.
 - Total Escala: 2
- 2. Funcionarios propios
 - 2.1. Escala Administración General
 - 2.1.1. Subescala Administrativa:
 - 1 Jefe Negociado Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22 c. d.
 - 1 Administrativo Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.
 - 1 Administrativo Intervención, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.
 - 2 Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 (promoc. interna) n. c.
 - Total Subescala: 5
 - 2.1.2. Subescala Auxiliar:
 - 2 Auxiliares administrativos, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, (1) c. d.
 - Oficina Atención al Ciudadano (1) c. i.
 - 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. i.
 - Oficina Recursos Humanos
 - 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. d.
 - Sección Urbanismo y Planificación
 - 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, c. i.
 - Archivo Municipal
 - 1 Auxiliar administrativo, Grupo C, nivel C.D. 15, c. d.
 - Negociado de Intervención
 - Total Subescala: 6
 - 2.1.3. Subescala Subalternos:
 - 1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, c. d.
 - Casa Consistorial
 - Total Subescala: 1
 - Total Escala: 12
 - 2.2. Escala Administración Especial
 - 2.2.1. Subescala: Técnica
 - 2.2.1.1. Clase Técnicos Superiores
 - 1 Técnico Adjunto a Secretaría, Grupo A Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.
 - Jefe Servicio Urbanismo e Infraestructuras
 - 2.2.1.2. Clase Técnicos Medios
 - 1 Tesorero, Grupo A, Subgrupo A2, nivel C.D. 26 n. c.
 - Jefe Servicio Tesorería
 - Total Subescala: 2
 - 2.2.2. Subescala Servicios Especiales
 - 2.2.2.1. Clase Policía Local. Escala Básica.
 - 1 Oficial, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22 (P.L.D.) n. c.
 - 9 Policías, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.
 - Total Subescala: 10
 - 2.2.2.2. Clase Personal de Oficios
 - 1 Maestro de Obras, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 18 c. d.
 - 4 Peón de Oficios. Operario,
 - Agrupación profesional Peón de Oficios, nivel C.D. 14 (2) c. i. (2) n. c.
 - 1 Oficial Jardinero. Oficial Segunda, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15 n. c.
 - Agrupación profesional Oficial Jardinero
 - 1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14 c. i.
 - Agrupación profesional Peón Jardinero
 - 1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14 c. d.
 - Agrupación profesional Peón Jardinero
 - 1 Conductor vehículos. Operario, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15
 - Agrupación profesional Conductor c. i.
 - 1 Peón-Conserje Colegios municipales, nivel C.D. 14 c. d.
 - 2 Peones-Conserjes Servicio Deportes, nivel C.D. 14 (1) c. i. (1) n. c.
 - 1 Peón-Conserje cementerio, nivel C.D. 14 n. c.
 - 1 Peón-Conserje punto limpio, nivel C.D. 14 n. c.
 - Agrupación profesional peón mantenimiento-conserje
 - 1 Peón limpieza vías públicas, Operario, nivel C.D. 14
 - Agrupación profesional peón limpieza, c. i.
 - Total Subescala: 15
 - Total Escala: 27
 - 3. Personal laboral fijo
 - 3.1. Titulados medios
 - 1 Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, C. D. 26. c. d.

- 3.2. Bachiller superior o equivalente
1 Gestor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C1, C. D. 19. c. d.
- 3.3. Graduado escolar o equivalente
1 Auxiliar Administrativo Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15
Encargado biblioteca n. c.
2 Monitor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15 c. d.
1 Oficial de Segunda Fontanero Grupo C, Subgrupo C2, C. D.
15 c. d.
1 Encargado Área de Cultura, Grupo C, Subgrupo C2, C.D.15
c. d.
- 3.4. Certificado de Estudios primarios o equivalente
3 Limpiadoras edificios municipales, Operario, nivel C.D. 14
Agrupación profesional peón limpieza (2) c. d.
(1) c. i.
1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, Casa Consis-
torial c. d.
1 Agrupación Profesional Encargado Mercado Abastos, nivel
C.D. 14, c. d.
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 12
4. Personal eventual (de confianza o asesoramiento especial)

1 Director emisora municipal Matías Prats Radio

TOTAL PERSONAL EVENTUAL: 1

TOTAL PLANTILLA: 54

La masa salarial del personal funcionario para el ejercicio 2016 asciende a 1.041.646,43 euros y 274.102,57 euros la del personal laboral.

La retribución del personal eventual, puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la Emisora Municipal "Matías Prats Radio", será una retribución bruta anual de 21.000 euros, dividida en 14 mensualidades, con efectos de 1 de enero de 2016.

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el Artículo 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por los motivos expresamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villa del Río a 20 de enero de 2016. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.